



Resolución de la Presidencia del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de plazas de Oficial/a Primera de OPP, especialidad Preimpresión, en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se eleva a definitiva la plantilla provisional de respuestas y se publica el listado provisional de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio.

Transcurrido el plazo de alegaciones a la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio, para la provisión de plazas de Oficial/a Primera de OPP, especialidad Preimpresión, convocado por Resolución de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, de 9 de diciembre de 2025, (BOE de 27 de diciembre), la Presidencia del Tribunal Calificador, en aplicación de la base sexta de la referida convocatoria, ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero. – Elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas del primer ejercicio, publicada el día 12 de mayo de 2026.

Segundo. - Aprobar el listado provisional de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio contenido en el anexo a esta resolución, incluyendo en este a las dos personas aspirantes, que conservan la calificación obtenida en el primer ejercicio del proceso selectivo de la convocatoria inmediatamente anterior, de acuerdo con lo establecido en las bases de esa convocatoria, (Punto 1.5 del Anexo II, Descripción del proceso selectivo).

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para formular las reclamaciones oportunas, a contar desde el siguiente a su publicación. Las reclamaciones se harán llegar mediante instancia dirigida a la Presidencia del Tribunal Calificador, pudiendo presentarse en el Registro General de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (Avda. de Manoteras, 54 28050, Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Fijar como fecha del segundo ejercicio, (práctico), el viernes día 19 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, sita en Avda. de Manoteras, 54 28050, Madrid.

Cuarto. – Hacer pública la presente Resolución, incluyendo la relación provisional de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio y señalando la fecha del segundo ejercicio, pudiendo ser consultada en <https://administracion.gob.es/> y en la página web de la Agencia <https://www.boe.es>.

Madrid, a la fecha de firma,
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR





ANEXO

Listado PROVISIONAL de personas aspirantes que han superado el primer ejercicio, por orden de puntuación

NIF	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNT.
***8828**	MARTIN	ZAPATA	BEATRIZ SABINA	54,05
***7183**	ALGUACIL	GOMEZ	MANUEL	52,00
***0425**	GARCIA	CIVICOS	MARIA ALMUDENA	48,81
***3412**	MARTIN	ZAFRA	VIRGINIA	47,62
***5600**	SANCHEZ	VERGA	JUAN JOSE	46,19
***4712**	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	RICARDO	42,14
***2296**	SALLERES	BERVA	LEANDRO	40,00



CSV : GEN-b8e5-cb33-51e9-4f67-e829-e8b0-0964-ab37

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MANUEL GUTIERREZ SORIANO | FECHA : 28/05/2026 11:02 | NOTAS : F



Siguiendo los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición publicados, el Tribunal ha acordado las siguientes puntuaciones directas y transformadas mínimas para superar el ejercicio:

	PUNTUACIÓN DIRECTA (Aciertos descontados errores)	PUNTUACIÓN TRANSFORMADA (Calificación)
Mínima (Nota de Corte)	24	40
Máxima	80	80

De acuerdo con estos parámetros, para el cálculo de las calificaciones (puntuaciones transformadas) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Punt. Transf = \begin{cases} 40 \times \frac{Pun. Directa}{24} & \text{si } Pun. Directa < 24 \\ 40 + 40 \times \frac{Pun. Directa - 24}{56} & \text{si } Pun. Directa \geq 24 \end{cases}$$

El cálculo de la nota o calificación final (**puntuación transformada**) se establece en base a la puntuación directa mínima (**nota de corte**) necesaria para superar el ejercicio, determinada por el Tribunal calificador, de acuerdo con los “Criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición” publicados.

De esta forma, la puntuación directa para el ejercicio oscilará entre 0 y 80 puntos y la nota de corte queda establecida en 24 puntos.

La calificación final, calculada aplicando las fórmulas de puntuación transformada antes señaladas, se expresa en la escala de 0 a 80, de tal forma que, en esta escala, 40 puntos será la calificación mínima para considerar el ejercicio superado.

